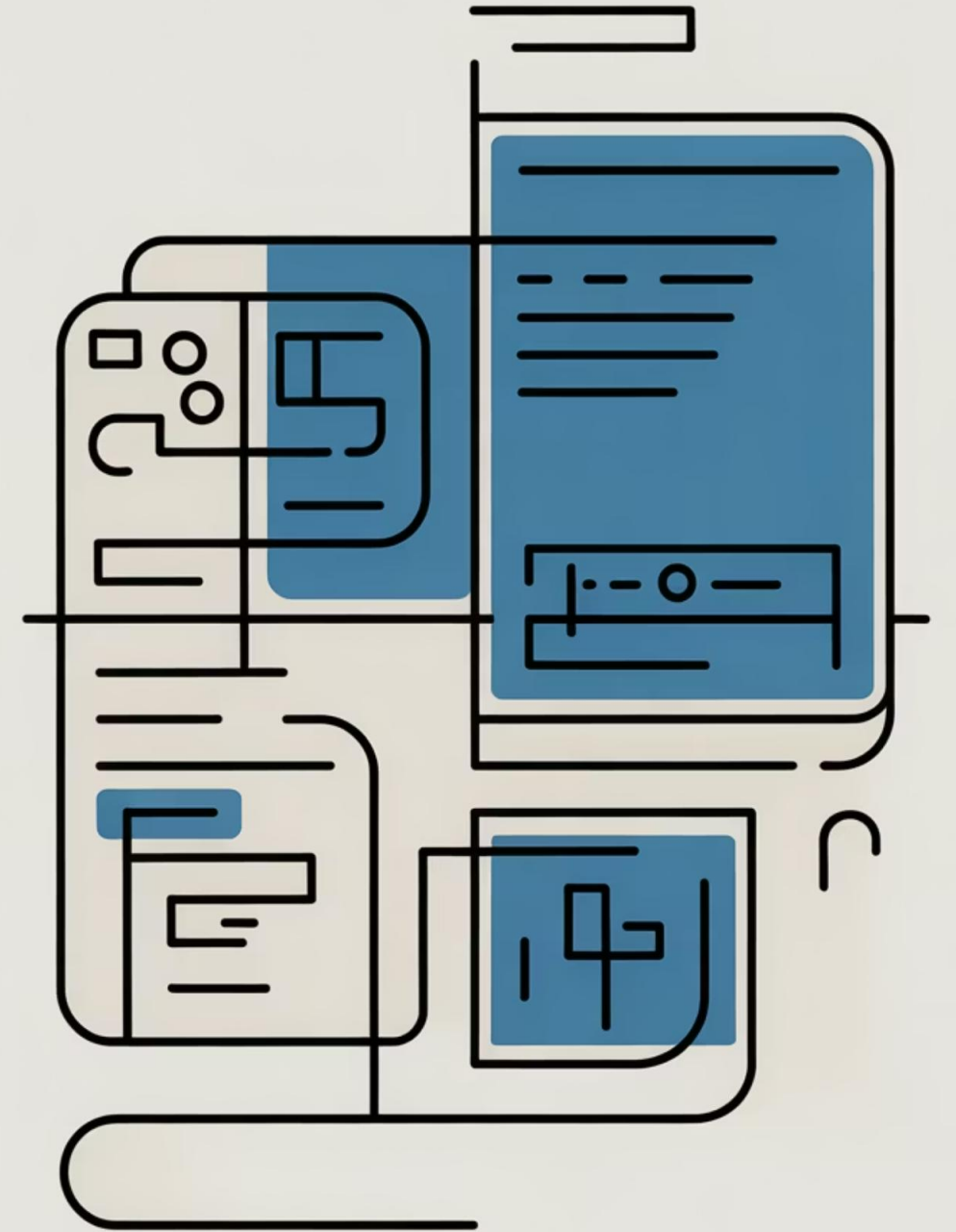


Integración de VERE en Recyl

*Integración de la Plataforma de Visado Electrónico (VERE) en el Sistema de Receta Electrónica de Castilla y León (RECYL)
— 17 de mayo de 2026 —*



INDICE

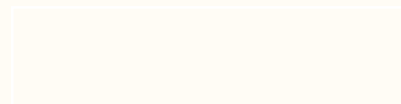
1. Introducción:
 - Contexto. Objetivo de la integración.
 - Escenarios y circuitos de funcionamiento

2. Premisas:
 - Estados/Causas de visado que impiden la dispensación electrónica
 - Coordinación de la prescripción y la autorización
 - Tipos de posologías y de productos
 - Cronogramado en Recyl: lógicas generales y particularidades en visado

3. Flujo y Estados de un proceso de visado en VERE

4. Cambios en Vere:
 - (1) Modificaciones generales
 - (2) Diagnóstico en CIE10
 - (3) Coordinación de cambios en tratamientos
 - (4) Entrega de Medicación ("Auto"/"Auto Cond", "No Re", "Pen Re")
 - (5) Consulta y borrado de sellos emitidos
 - (6) Informes
 - (7) Cierre de prescripción en PRES
 - (8) Acciones sobre datos previos

5. Conclusiones



1. Introducción

Contexto

La dispensación electrónica de PRODUCTOS DE VISADO en pacientes RECYL se inició en 2020 y se ha mantenido para facilitar el acceso sin necesidad de receta papel.

Hasta ahora, se ejecutaban una serie de procedimientos a partir de la información disponible en PRES y VERE, pero sin una integración completa con RECYL.

Limitaciones: necesidad de prescribir como crónicos tratamientos que deberían ser agudos, impresión indebida de recetas visadas, imposibilidad de aplicar determinadas restricciones en la autorización del visado, etc.

Objetivo de la integración

*Disponer de un **sistema único** para la prescripción, dispensación y gestión de todos los productos, incluidos los que requieren visado de Inspección para su financiación.*

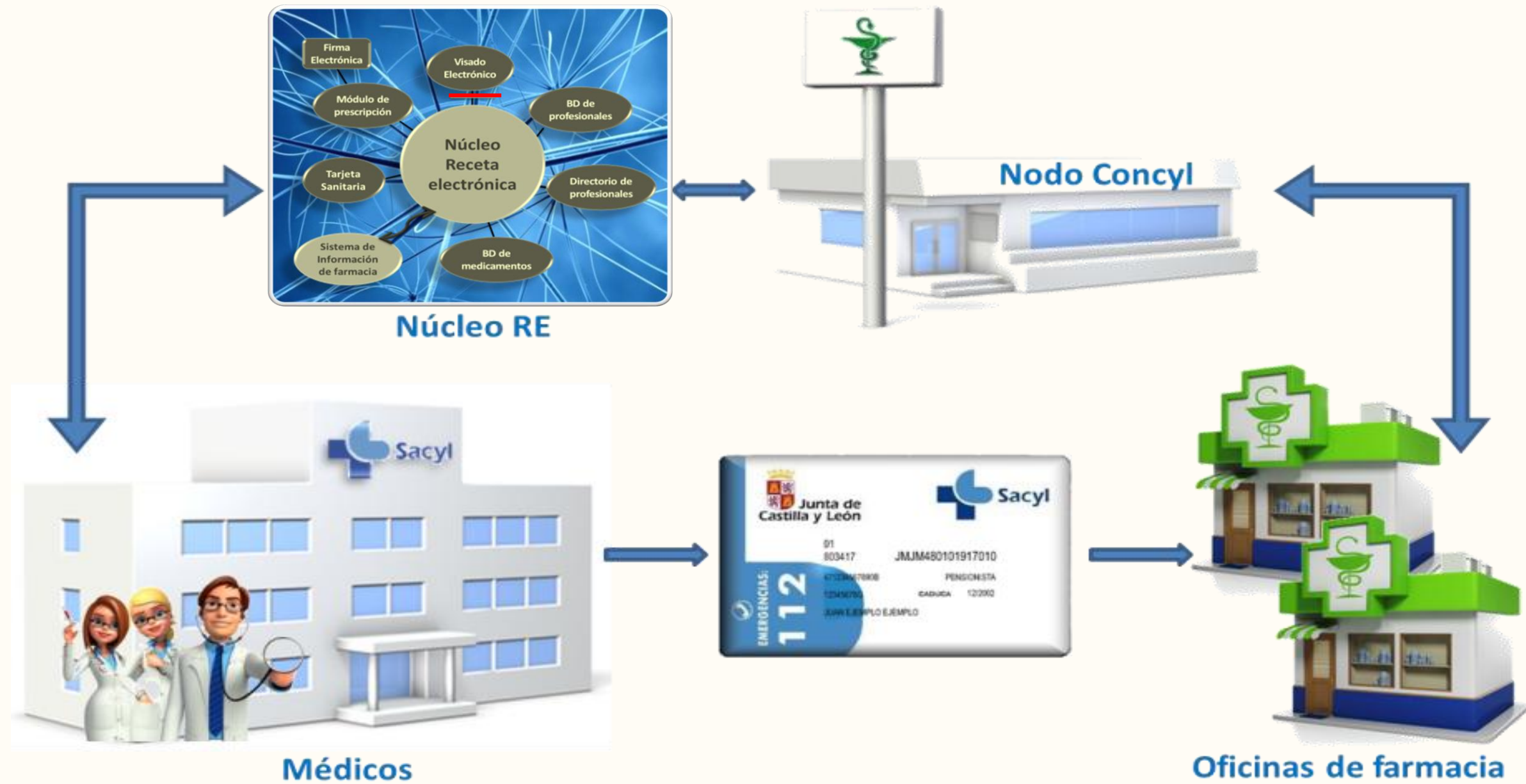
*Desarrollo de **nuevas versiones** en los tres aplicativos, que tendrán las siguientes **funcionalidades principales**:*

- **PRES:** Gestión de la prescripción.
- **Núcleo RECYL:** Gestión de la dispensación electrónica en Recyl. **Cronogramado de todas las prescripciones de visado en todos los pacientes (reemplaza a VERE).**
- **VERE:** Gestión del visado electrónico. **Delega el cronogramado en el Núcleo, que le proporcionará las fechas de los sellos.**

*Resulta imprescindible tener el **conocimiento** necesario para hacer un **uso adecuado y responsable** de los aplicativos.*

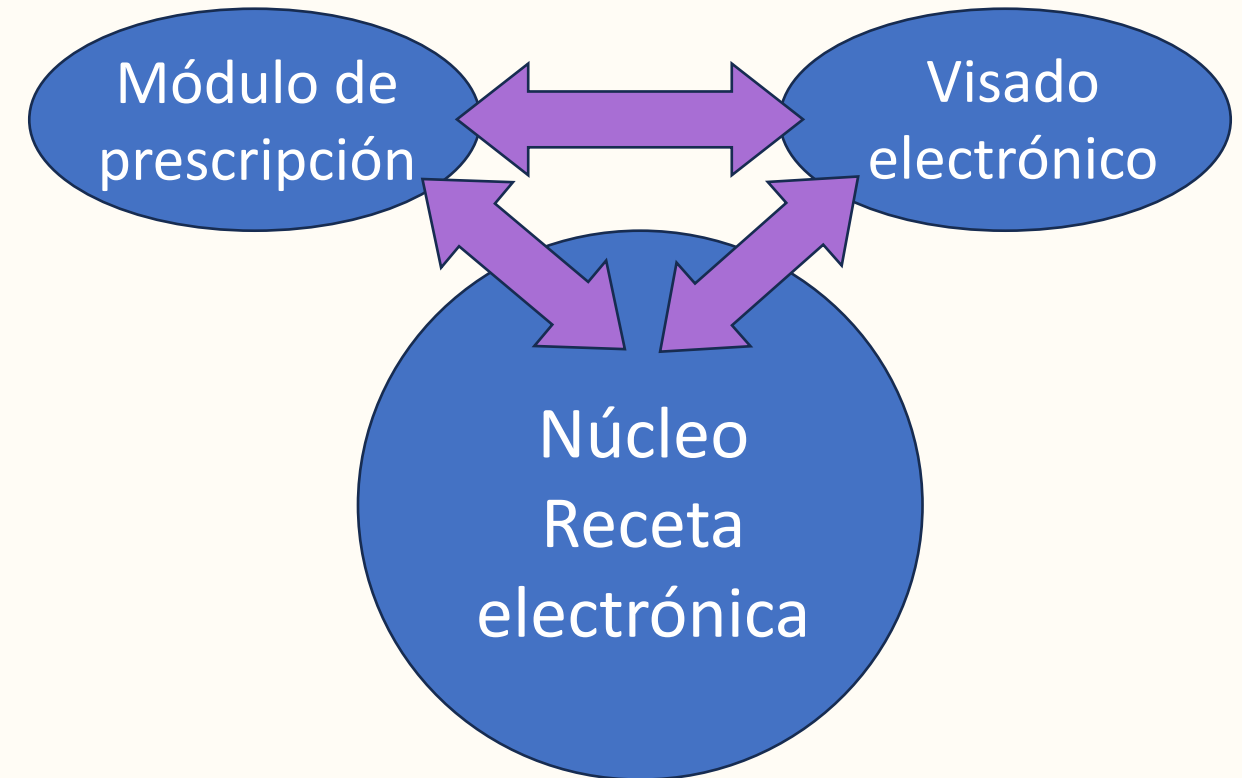
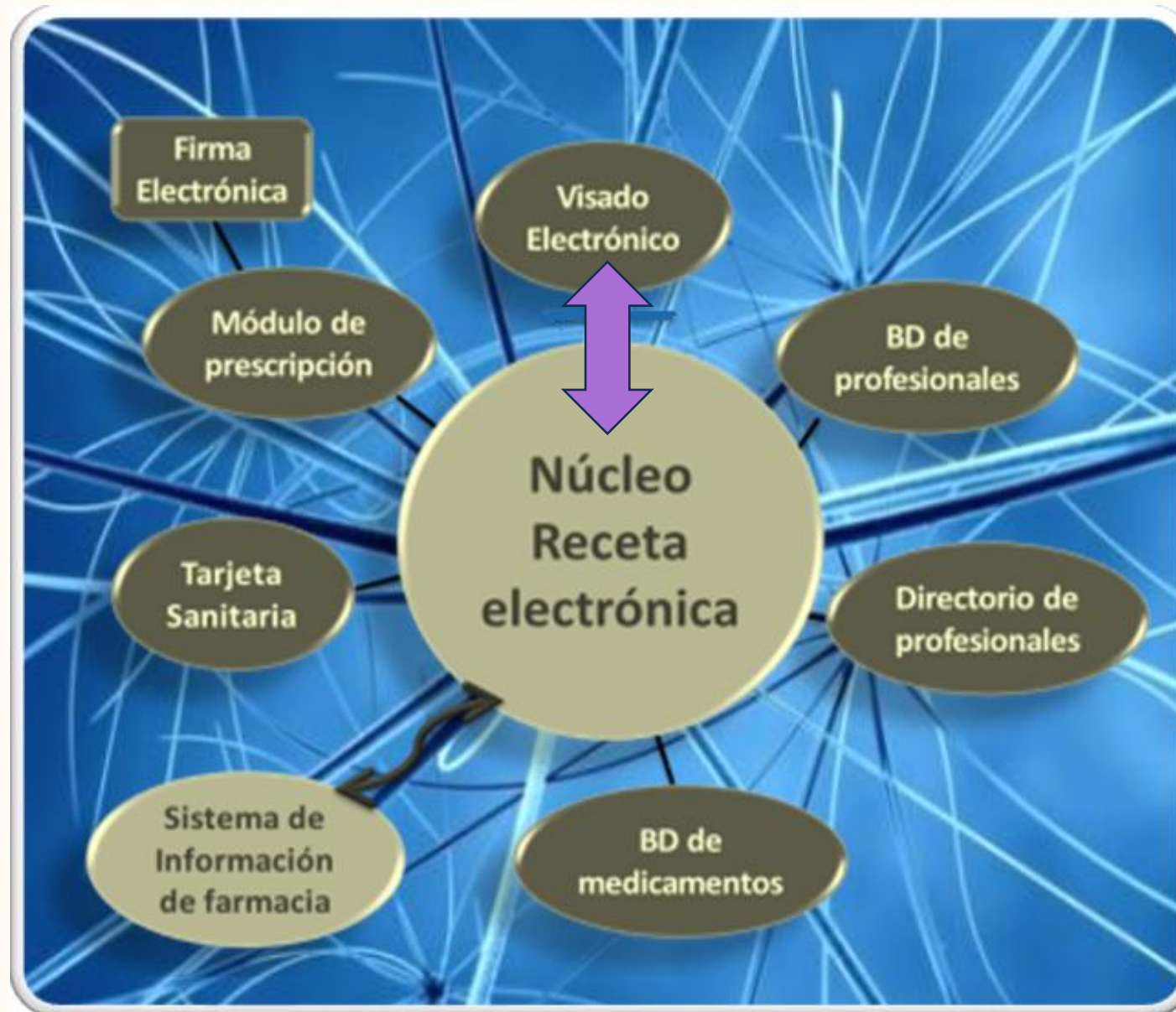
***Campus virtual:** Cursos de formación online sobre PRES y Recyl.*

Sistema de receta electrónica en Castilla y León (RECYL)



Sistema integrado: Comunicación de VERE con RECYL

- *Determina la posibilidad de dispensación electrónica (Recyl) y de impresión de recetas visadas y etiquetas con sello.*
- *Núcleo Recyl: Cronogramado de TODAS las prescripciones de visado autorizadas en TODOS los pacientes.*



2. Premisas: Estados/Causas de visado que impiden la dispensación

Cambios en la Dispensación

- **Desaparecen las cargas diarias.** La comunicación RECYL-VERE establece la posibilidad de dispensación electrónica.
- Todas las prescripciones de visado, **AGUDAS y CRÓNICAS**, podrán dispensarse electrónicamente desde el momento que estén autorizadas.
- Sólo se muestra la leyenda «**Receta papel**» en las prescripciones que requieran emisión en papel.
- Aparecen **Estados y Causas específicos** de los productos de visado que impiden la dispensación electrónica.

ESTADOS	CAUSAS	SIGNIFICADO
Anulada definitivamente	Visado rechazado	Inspección ha denegado la autorización del visado.
	Visado caducado	Autorización del visado finalizada. Requiere nueva solicitud de autorización.
Temporalmente no dispensable	Visado pendiente de aceptar	Solicitud de autorización realizada y pendiente de resolución por Inspección.
	Fallo conectividad visados	Fallo en las comunicaciones que impiden obtener información de la autorización del visado.
	Visados informe erróneo	Problemas con el Informe de visado requerido para la autorización.
	Visado condicionado	La prescripción (posología y/o diagnóstico) no se ajusta a las condiciones de la autorización.
	Visado pendiente de enviar	No se ha enviado la solicitud de autorización del visado.
	Datos erróneos del visado	
Pendiente de renovar	Pendiente de renovar visado ¹	Autorización del visado finalizada. Requiere renovación de la autorización.

¹ Cuando muestra "Pendiente de renovar", significa que la fecha de renovación de la prescripción está superada. Requiere valorar la necesidad de continuar el tratamiento.

2. Premisas: Coordinación de la Prescripción y la Autorización

- *La coordinación entre prescripción y autorización resulta esencial para que sea posible la dispensación electrónica (Recyl) y la impresión de recetas/etiquetas con sellos.*
- *Mientras que a una prescripción solo le corresponde una autorización, esa autorización puede ser utilizada por otras prescripciones **intercambiables**:*

Medicamentos

*Son intercambiables los que pertenecen al mismo **SCPA**.*

Efectos y Accesorios

*Son intercambiables los que pertenecen al mismo **Subgrupo de Medora**.*

Dietéticos

*Son intercambiables los que pertenecen al mismo **SCPA** (solo el sabor en el mismo CPA).*

- *El cronogramado del Núcleo es único y no puede compartirse entre varias prescripciones: nunca pueden estar vigentes dos prescripciones intercambiables.*

Coordinación entre atributos

*La autorización se otorga para un tratamiento, diagnóstico y posología concretos que deben ser **compatibles** con los datos de la prescripción:*

- *El **tratamiento** prescrito tiene que ser intercambiable con el autorizado.*
- *La **posología** prescrita \leq que la posología autorizada.*
- *El **diagnóstico** prescrito debe ajustarse al autorizado.*

*La **incompatibilidad** en posología y/o diagnóstico **impide** la dispensación electrónica y la impresión de recetas visadas. Sólo se permite la impresión de etiquetas ajustadas a la autorización.*

Coordinación entre fechas

- *Las **fechas** de autorización y de prescripción deben estar **vigentes**:*
 - *Autorización: fecha de Fin de Autorización de Visado (FAV)*
 - *Prescripción: Fecha de Renovación (FR) y Fecha fin*
- *En general, para la dispensación electrónica y la impresión de recetas y etiquetas con sello, **limita** la primera fecha que se alcance (FR, Fecha fin o FAV).*

2. Premisas: Tipos de Posologías y de Productos

Tipos de posologías

Pauta posológica: Productos que se autorizan por posología.

- N° unidades posológicas por unidad de tiempo: Normal, Por Comidas, Por Horas, Días de la semana o Ascendente/descendente. **Es la que llega a VERE.**
- Pauta "Si precisa": solo informativa, sin efectos en cronogramado, no llega a VERE.

Pauta por envases: Obligada y posible solo en productos que se autorizan por envases.

- N° envases por unidad de tiempo. **Es la que llega a VERE (autorización en ese mismo campo)**

PRES y VERE utilizarán las mismas unidades en la prescripción y en la autorización.

Producto farmacéutico *

Medicamentos, efectos y accesorios o dietas

Conjunto de principio activo: ABSORB INC ORINA DIA ANAT ELASTICO T. PEQUEÑA 80l

Cód. Principio activo: 23C02

Posología * 1,0 UNIDADES cada 12,0 Horas Descripción 1,0 UNIDADES cada 12,0 HORAS

Producto farmacéutico *

Medicamentos, efectos y accesorios o dietas

Conjunto de principio activo: LIDOCAINA 5% 30 APOSITOS TOPICA

Cód. Principio activo: N01BB02

Posología * 1,0 ENVASE cada 20,0 Días Descripción

Tipos de productos

Con código asociado al producto (Nomenclátor): Medicamentos, Dietoterápicos y Efectos y accesorios (AIO Enfermería acreditada). Visado poblacional (≥ 75 años). Pueden autorizarse por posología o por n° envases.

Con código asociado al grupo (texto libre): Extractos Hiposensibilizantes y Vacunas antialérgicas. Autorización por n° envases. Requieren "Receta papel" con visado impreso. **Es posible su renovación y continuidad del tratamiento hasta su finalización**

Producto farmacéutico *

Vacunas (500009)

Descripción: Extracto hiposensibilizante

Posología * 1,0 ENVASE cada 30,0 Días Descripción 1,0 ENVASE cada 30,0 DIAS

+ MEDICACIÓN ACTUAL							
<input type="checkbox"/>	Extracto hiposensibilizante	ALERGIA ESTACIONAL	1/24h	Crónica	07/04/2027	1	Auto.

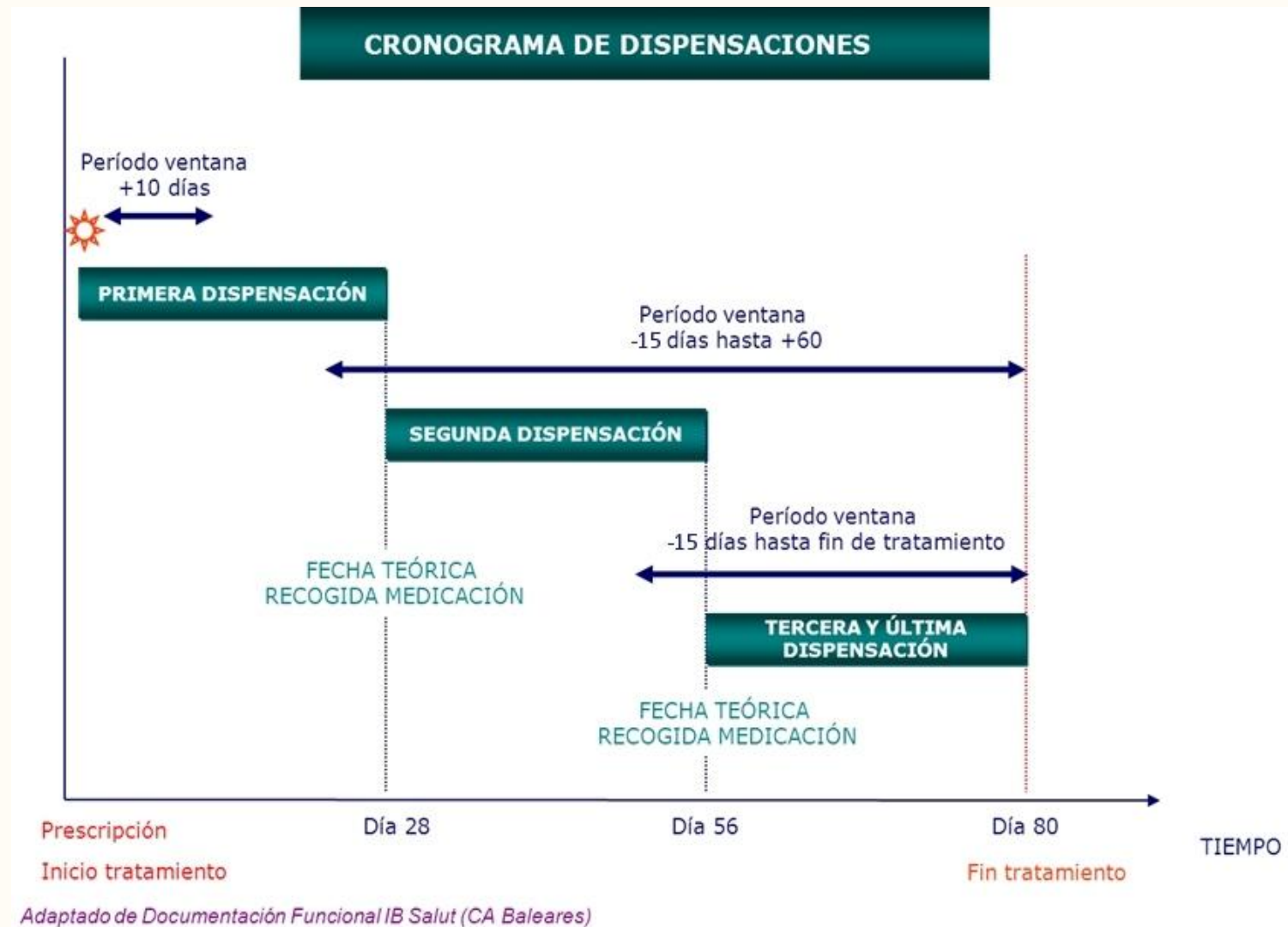
2. Premisas. Cronogramado en Recyl (I): Lógicas generales

Cronogramado y generación crédito

- Generar un **mapa de dispensaciones** a partir de una prescripción, teniendo en cuenta la posología y la duración del tratamiento (FR o fecha fin).
- Calcula **parámetros**:
 - Prescripción SCPA: identifica el CPA óptimo (N/A visado)
 - N° envases a dispensar según tamaño de envase
 - Fecha teórica de próxima dispensación (FPD)
- A partir de la FPD se establece una **ventana de dispensación**: indica el periodo de tiempo en el que puede retirarse medicación. Márgenes parametrizables. (Ver imagen).

Reglas de Cronogramado en Recyl

1. Ofrece el n° envases necesarios para cubrir al menos 28 días de tratamiento, salvo que finalice antes. Excepción: en prescripciones con Pauta "Si precisa" ofrece tratamiento para cubrir al menos 14 días.
2. Se actualiza en función de las recetas impresas y dispensaciones electrónicas realizadas, y de las ventanas de dispensación.
3. El cronograma se recalcula por modificación en la prescripción (pauta y fechas de renovación y/o fecha fin) o en la dispensación (retraso, dispensación parcial, cambio del tamaño de envase...)



- Para 1ª dispensación: 10 días.
- Para siguientes dispensaciones, la FPD se calcula teniendo en cuenta la fecha de dispensación anterior y el n° días a tratar con el/los envases dispensados.

2. Premisas: Cronogramado en Recyl (II): Particularidades en visado

- *La autorización marca el **inicio del cronogramado del Núcleo** (hasta FAV) y la posibilidad de dispensación electrónica (Recyl) y de impresión de recetas visadas y etiquetas con sello. Coordinación de fechas.*
- *El Núcleo realiza el cronogramado de **TODAS las prescripciones de visado autorizadas** y en **TODOS los pacientes** (Recyl o No Recyl).*
- *El **cronogramado es único**: no puede ser compartido por varias prescripciones al mismo tiempo; y solo puede estar asociado a una prescripción o una autorización.*
- *Para establecer la cadencia tiene en cuenta la **posología prescrita**.*
- *El Núcleo genera y proporciona a VERE la fecha prevista para la emisión del sello. Siempre que la fecha prevista sea anterior al día actual, el sello tendrá la fecha del día actual. Fecha del sello = Fecha prevista impresa en la receta (FPD).*
- *En el cronogramado **descuentan todos los sellos emitidos por**:*
 - *Dispensación electrónica*
 - *Impresión de recetas visadas (también con fecha adelantada)*
 - *Impresión de etiquetas con sello*

Arranque:

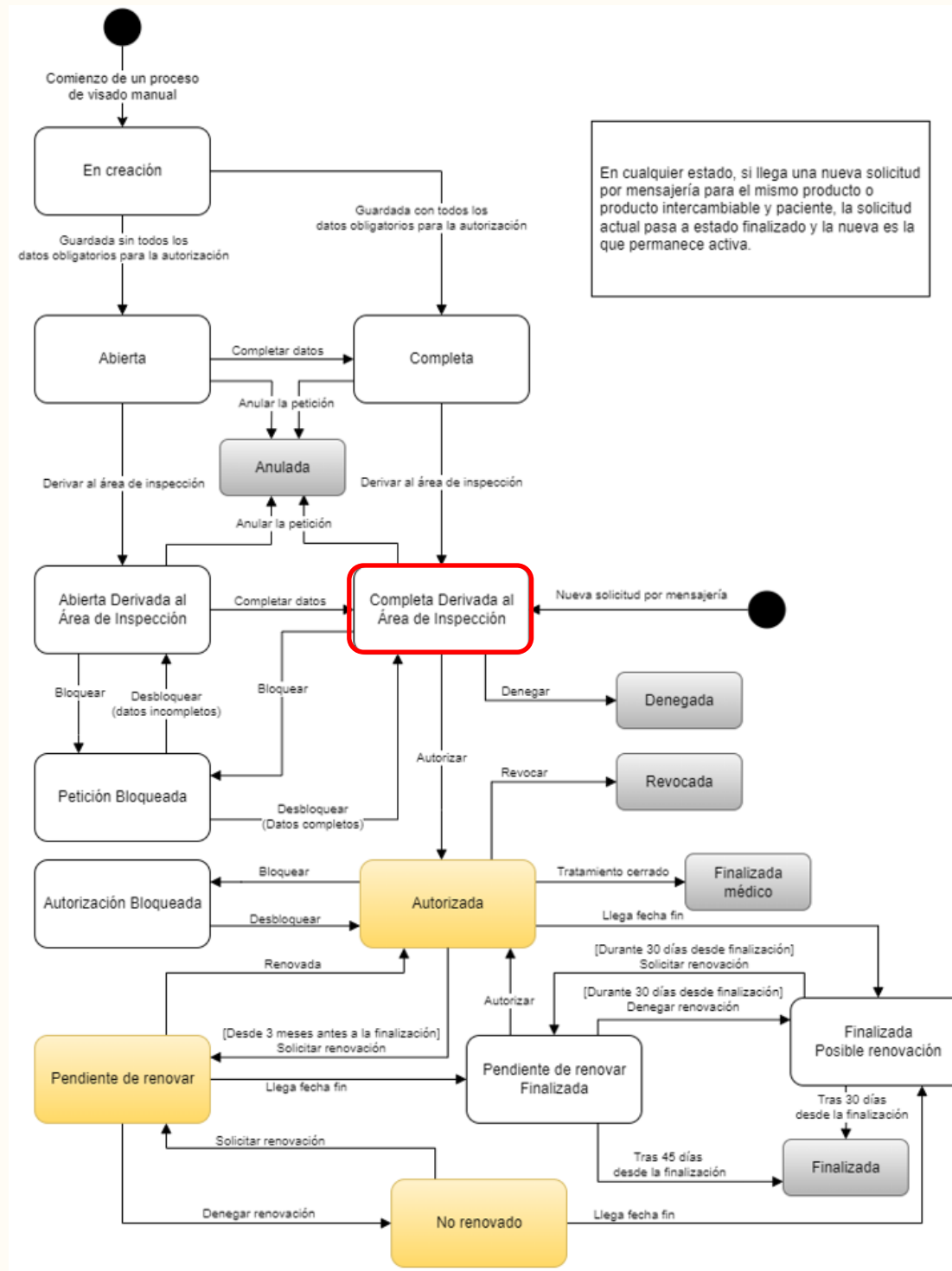
Sólo habrá continuidad de cronogramado en las prescripciones que hayan tenido dispensaciones electrónicas; en el resto, se reinicia.

3. Flujo y Estados de un Proceso de Visado en VERE

Estados con fondo gris: son estados finales (no se tienen en cuenta en VERE)

Estados con fondo amarillo: cronogramado del Núcleo y emisión de sello en VERE:

- Auto/Auto Cond
- Pen Re
- No Re



Las prescripciones que se envían desde PRES empiezan en el estado “Completa Derivada al Área de Inspección”

3 estados finalizados (FAV superada):

- Finalizada posible Renovación*
- Finalizada pendiente Renovación*
- Finalizada

4. Cambio (1): Modificaciones generales

Número de reintentos en peticiones de visado

En las peticiones pendientes de autorizar se indica el número de denegaciones consecutivas asociadas a dicha solicitud.

Renovaciones

*En las renovaciones pendientes de autorizar se indica si la renovación es compatible con la autorización vigente.
Las renovaciones se vinculan al área de inspección del Paciente en el momento de renovar.*

Paginación y ordenación

En las tablas paginadas se puede acceder a un número de página concreto y ordenar los resultados por columna.

Prescripción por enfermería

En los efectos y accesorios, cuando la solicitud del visado la realiza enfermería, se indica el número de acreditación del profesional.

Informe clínico

El profesional puede adjuntar el informe clínico o cumplimentar el texto de justificación al realizar la solicitud de autorización.

Etiquetas sin identificar

En pacientes sin CIPA, se puede generar una etiqueta sin identificar metiendo los datos requeridos sin asociar a un proceso de visado.

☐ Para VERE no hay diferencias entre paciente Recyl y paciente No Recyl

4. Cambio (2): Diagnóstico en CIE10

Cambio gradual a CIE10

- Las nuevas peticiones de autorizaciones se envían en CIE10.
- Las peticiones existentes están en CIE9.
- El cambio hay que hacerlo manualmente, ya que no hay posibilidad de una transformación directa de diagnósticos con seguridad.
- Cuando el inspector hace cambios en un proceso de visado existente, se obliga al cambio de codificación.
- Se sugieren diagnósticos que podrían ser equivalentes según la tabla de equivalencias publicada por el Ministerio de Sanidad.

Ayuda para el mapeo de CIE9 a CIE10

Diagnóstico CIE-9 de origen

Código Descripción

Diagnósticos CIE-10 equivalentes:

<input type="radio"/>	J10.1	Gripe debida a otros tipos de virus de la gripe identificados con otras manifestaciones respiratorias	y
<input type="radio"/>	J11.1	Gripe debida a virus de la gripe no identificado con otro tipo de manifestaciones respiratorias	y

Si lo prefiere, puede realizar una búsqueda concreta de diagnóstico CIE-10

Código Descripción

Código diagnóstico CIE-10 seleccionado:

4. Cambio (3): Coordinación de cambios en tratamientos

Modificación de una prescripción en PRES

- Los cambios que generan **incompatibilidad** con la autorización (posología y/o diagnóstico) tienen distintas consecuencias:
 - Si se realizan **fuera del periodo de renovación**, genera nueva solicitud de visado y revoca la autorización vigente.
 - Si se realizan **en periodo de renovación de la autorización**, el cambio se envía como solicitud de renovación.

Modificación de un proceso de visado en VERE

- Realización de cambios en VERE en:
 - Posología y/o
 - Diagnóstico y/o
 - Fecha de Finalización de la Autorización de Visado (FAV)
- Los cambios se trasladan a Recyl y pueden modificar el Estado del proceso de visado y limitar la dispensación (Recyl) y la posibilidad de imprimir recetas/etiquetas con sello.

4. Cambio (4): Entrega de Medicación ("Auto"/"Auto Cond", "No Re", "Pen Re")

Descuentan en cronogramado

Dispensación electrónica (Recyl)

- El Núcleo gestiona toda la información: tras la dispensación, calcula la siguiente fecha prevista y la informa a VERE.

Impresión de etiqueta

- Máximo **1 envase por etiqueta**. Posible hasta FAV.
- VERE la comunica al Núcleo y se continúa el proceso.

Impresión de receta visada

- Máximo de **1 envase por receta**.
- Limita la primera fecha que se alcance (FR, Fecha fin o FAV).
- VERE la comunica al Núcleo y se continúa el proceso.

Impresión decalada

- Se obtienen todas las fechas previstas posibles: Fechas de sello iguales en ciclos de 28 días. Si falla la impresión de una receta, no continúa con las siguientes.
- VERE las comunica al Núcleo y se continúa el proceso.

No descuentan en cronogramado

Receta /Etiqueta /Envase adicional

Máximo de 1 por año natural (configurable) por cualquiera de ellas:

- Impresión de 1 receta adicional en PRES.
- Impresión de 1 etiqueta adicional en VERE.
- Dispensación electrónica de 1 envase adicional (**Futuro: sustituye a la receta adicional impresa en paciente Recyl**).

Reimpresión de receta visada

- Solo posible el **mismo día** de la impresión original.
- Receta reimpressa con sello similar al original y diferente identificador para posibilitar el control. En VERE se anula el anterior.

Reimpresión de etiqueta

- Solo posible el **mismo día** de la impresión original.
- En VERE se crea un nuevo identificador para el sello y se anula el sello anteriormente dado.


* La impresión de recetas y sellos en pacientes Recyl debe ser EXCEPCIONAL.

4. Cambio (5): Consulta y Borrado de sellos emitidos

Consulta en VERE

"Histórico de visados emitidos": consulta de todos los sellos emitidos por dispensación electrónica (RECYL) y por impresión de recetas visadas y etiquetas con sello. Aparecen tachados los visados que no cuentan en cronogramado.

Identificador de visado	F. impresión/dispensación	Centro impresión
17102026014470	23/02/2026	ÁREA DE INSPECCIÓN DE AVILA
■ Id Prescripcion: 59810637		
Identificador de visado	F. impresión/dispensación	Centro impresión
17102026014412	12/02/2026	17101810 - C.S. TUDELA
■ Id Prescripcion: Sin prescripción informada		
Identificador de visado	F. impresión/dispensación	Centro impresión
17102026014359	10/02/2026	ÁREA DE INSPECCIÓN DE AVILA
RECETA ELECTRÓNICA	22/12/2025	
RECETA ELECTRÓNICA	18/08/2025	

 En este listado no se incluyen los sellos borrados, pero son consultables a través de un informe.

Las dispensaciones electrónicas no llevan asociado sello y no se informan a VERE.



Borrado de sellos

Cada sistema aplica sus propias reglas. En VERE, se permite el borrado a partir de la última dispensación electrónica y solo del sello asociado al producto que se consume actualmente y los futuros.

Desaparece el registro y se reajusta el cronogramado.

Coherencia en los tres aplicativos: si la receta llevaba el sello impreso, también se borra la receta. Si se realiza el borrado de la receta en PRES, se elimina el sello en VERE.

4. Cambio (6): Informes

Nuevos informes

*5D. Visados por área de inspección y tipo de producto, ordenado por paciente.
11. Visados borrados (indicando origen del borrado)*

Eliminación de columnas

Se eliminan las columnas N° Rec y Primeras/Sucesivas, ya que los datos de dispensaciones electrónicas se obtienen por visado y bajo demanda.

Selección de múltiples productos

En el buscador avanzado, se pueden seleccionar varios productos.

Eliminación de informes

*4. Visados por área de inspección y tipo de producto
7. Visados por paciente*

Modificación de informes

Se cambia la fecha de último visado por fecha de próxima dispensación en el informe 9. Visados que finalizan en un periodo.

Especialidad del profesional

Se rellena la especialidad del profesional en los informes que contienen este dato.

Para VERE no hay diferencias entre paciente Recyl y paciente No Recyl

4. Cambio (7). Cierre de Prescripción en PRES

Paciente RECYL

La autorización de VERE finaliza al día siguiente del cierre ("Finalizada médico").

El mismo día del cierre se mantiene para reutilizar la autorización si se realiza una nueva prescripción de producto intercambiable.

Paciente No RECYL

Actualmente, no hay cierre automático de autorizaciones cuando finaliza la prescripción. (Futuro)

4. Cambios (8). Acciones sobre datos previos

- **Prescripciones de texto libre (EHV y tiras reactivas):** revocación de la Autorización. Necesidad de nueva petición para poder relacionar la prescripción con la autorización.
- **Posología por envases:** en autorizaciones vigentes de productos por envases, se modifica la posología asociada para adaptarse al número de envases autorizados durante todo el periodo de duración de la autorización.
- **Continuidad en el cronogramado:** se mantiene el cronogramado del visado en las prescripciones que hayan tenido dispensaciones electrónicas. En estos casos, en la consulta de visados también se muestran las dispensaciones electrónicas realizadas antes del arranque.
- **Marca precisa visado:** En Recyl se vuelve a poner la marca precisa visado en todos los tratamientos que deben ser autorizados por la inspección.

5. Conclusiones

→ Resolución de limitaciones actuales

La integración de VERE en RECYL resuelve las limitaciones existentes en la prescripción, gestión de la autorización y dispensación de los productos de visado (ej. posibilidad de limitar la autorización en cualquier momento...)

→ Comunicación de incidencias en las primeras semanas

Tras la implantación, resulta crucial la comunicación de las incidencias detectadas con el fin de agilizar su resolución con las versiones correctivas necesarias. Esto limitará su impacto global y repercutirá en una mayor satisfacción de profesionales y pacientes.

→ Mejoras adicionales en los aplicativos

La actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en VERE, NÚCLEO y PRES aporta mejoras adicionales en cada uno de ellos y permite un mejor seguimiento de los productos de visado.

→ Lógicas de cronogramado comunes

La aplicación de lógicas de cronogramado comunes a todos los productos, con y sin visado, facilita una mejor comprensión y una utilización más adecuada del sistema de receta electrónica.

→ Formación de usuarios

Es imprescindible una formación adecuada de los usuarios en el manejo de los aplicativos y en las consecuencias derivadas de sus actuaciones, para hacer un uso responsable de los recursos disponibles y promover su uso racional por la población.

→ Evolución futura

Con la integración estabilizada será posible avanzar en nuevas funcionalidades que den respuesta a otras necesidades de los usuarios ampliamente demandadas.



Muchas gracias

